



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El río Desaguadero es un río ubicado al oeste de Argentina, con una longitud de unos 1.498 km. Recibe varios nombres a lo largo de su curso y su tramo más importante se denomina Desaguadero. Sigue una dirección sursureste y recorre el este de la provincia de San Juan en donde recibe aportes del río Jáchal y del río San Juan, al llegar a las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan e ingresa en un área de hundimiento en donde sus aguas han formado el sistema de las lagunas de Guanacache.

Luego de las lagunas de Guanacache recibe el nombre "Desaguadero" por ser el desaguadero de las mismas. Forma el límite entre las provincias de Mendoza y San Luis hasta el paralelo 36°S en donde ingresa en la provincia de La Pampa, en ésta y hacia los 36°16' S recibe -siempre por la margen occidental- las afluencias del río Atuel. Los desbordes del Desaguadero y del Atuel forman el humedal llamado Bañados del Atuel. Al sur de tales bañados y hasta las lagunas Urre Lauquén y La Salada es llamado Chadileuvú o Chadileo, palabras del idioma mapudungun que significan río salado, nombre con el cual también se conoce a este río. Al superar la laguna Urre Lauquén se llama Curacó (agua de piedra), donde se une con el río Colorado. Recibe sus principales afluentes en su margen derecha siendo estos de norte a sur el Guandacol, el Jáchal, San Juan, Mendoza, Tunuyán, Diamante y Atuel, originándose todos ellos en los deshielos de la cordillera de los Andes.

Este río forma el sistema del Desaguadero, cuenca fluvial de unos 260.000 km² que abarca la mayor parte de Cuyo y el oeste de la provincia de La Pampa. Los ríos Atuel y Desaguadero, que ingresan a territorio pampeano y en la zona de Paso de los Algarrobos, se unen para formar el río Curacó y a veces causan inundaciones.

A comienzos del año 2007, la provincia de La Pampa decidió abrir el cauce del río Curacó que desde hacía más de 20 años estaba cortado por el Tapón de Alonso. Esto produjo protestas porque el agua con sal del Curacó llegó al río Colorado afectando a las provincias de Buenos Aires y Río Negro. Entonces, La Pampa realizó obras en el "Tapón" para regular el cauce; luego se volvió a cerrar hasta el corriente año.

Durante el mes de julio de 2016, se realizó una reunión del Comité Ejecutivo del COIRCO (Comité Interjurisdiccional del río Colorado) en la ciudad de Buenos Aires, y allí se conoció la decisión adoptada por el Gobierno de La Pampa de abrir el "Tapón de Alonso" para que los ríos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Atuel y Desaguadero, que ingresan a territorio pampeano y en la zona de Paso de los Algarrobos, no causen más daños por inundaciones.

El Tapón de Alonso es un canal de derivación y regulación del río Curacó. La decisión de abrirlo tuvo sus consecuencias negativas para las aguas del río Colorado pues aumentará su concentración salina y afectará a 160.000 hectáreas en producción bajo riego ubicadas aguas debajo de la obra. Por tal motivo, las provincias de Buenos Aires y Río Negro acudirán a la Justicia, ya que es una situación angustiante para las regiones situadas bajo la confluencia de ambos cauces.

Desde la Conferencia del Río Colorado realizada en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) en agosto de 1956, y el Acuerdo firmado a fines de la década del '70, las provincias ribereñas de la cuenca del río Colorado, se han dado un marco de diálogo y acuerdo para reglamentar el uso de las aguas. A partir de allí y con la posterior creación del COIRCO, se ha trabajado porque las diferencias siempre sean tratadas sin avanzar en decisiones unilaterales.

Según el "programa de distribución de caudales y habilitación de áreas bajo riego" del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), el agua para riego debe ser apta para el consumo humano y para la agricultura, lo que no se estaría cumpliendo en caso de persistir la medida impuesta por el gobierno pampeano. Por ello, el ámbito de la Justicia será el próximo paso del conflicto interprovincial que se ha originado por la posición negativa del gobierno pampeano de cerrar el "Tapón de Alonso".

La decisión en el ámbito bonaerense se habría tomado en los últimos días, a través de un amparo, considerándose el serio riesgo que se podría producir para la cuenca del Colorado, de llegar a este las aguas del río Curacó con altísimo tenor salino. También, ha disminuido la penetración del Atuel en territorio pampeano, como consecuencia del inicio del ciclo de riego en la provincia de Mendoza, pero el escurrimiento aún no estaría llegando a la zona de Puelches, localidad anterior al área del tapón.

Hasta enero del año 2007, la situación era un cierre total del río Curacó hacia aguas abajo del Tapón de Alonso, dejando sin escurrimientos el tramo comprendido entre inmediaciones del cruce con la Ruta Provincial N° 107 y la desembocadura en el Río Colorado, con el impacto que su cierre implicó.

Mientras se mantuvo el cierre total, la única descarga de todo el Sistema del Río Desaguadero-Salado-



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Atuel-Chadileuvú-Curacó eran las pérdidas por evaporación e infiltración en el Bañado de Alonso y Laguna La Amarga, cuerpo que actúa como receptor final de la cuenca del río, evitando así su descarga natural en el río Colorado.

Javier Schlegel, secretario de Recursos Hídricos de La Pampa, dijo a Diario Textual que no cerrarán el Tapón de Alonso, frente al amparo que presentó en las últimas horas la provincia de Buenos Aires. "Es injusto que La Pampa sea el reservorio de sal del resto de las provincias", sostuvo.

"Buenos Aires tiene todo su derecho a hacer una presentación judicial, pero nosotros tenemos una posición tomada: el sacrificio que La Pampa ha realizado a lo largo de décadas debe ser también compensado con el sacrificio de las otras provincias. La cuenca es la más grande del país, entonces tenemos que tener un comité que gerencie la cuenca en toda su extensión", aseveró.

El gobierno de Buenos Aires pidió a la Justicia que obligue a La Pampa a cerrar el Tapón de Alonso, dado que el problema también afectaría a los vecinos de Río Colorado, Villarino y Patagones y a los productores de papa y cebolla del CORFO. En la presentación también pidió que se conforme el Comité de Cuenca del río Desaguadero, un histórico reclamo pampeano basado en que la provincia de Mendoza hace un mal manejo del caudal del río Atuel (afluente del Desaguadero) y los afecta.

El recurso de queja que se presentó llega luego del estancamiento de las conversaciones entre ambas provincias, por medio del cual habían acordado el cierre. Lo que busca la provincia de Buenos Aires es el cierre definitivo del tapón y la urgente creación del Comité de Cuenca de los ríos interjurisdiccionales (Atuel y Desaguadero Curacó), con representantes de las provincias, para así monitorear la zona y evitar nuevos conflictos.

La Pampa quiere que se discuta el manejo integral de la cuenca. Por eso no se volvió a levantar el Tapón de Alonso removido en el año 2007. Una de las medidas para resolver el problema fue la construcción de un terraplén de cierre del río Curacó al finalizar los bañados de Alonso, para frenar el agua y desviarla a la laguna La Amarga. Pero ese tapón fue roto por decisión de La Pampa en 2007, con el argumento de abastecer de bebida al ganado de establecimientos ubicados entre este punto y la desembocadura en el Colorado.

Luego de las intensas negociaciones por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires para que el gobierno de La Pampa desista en su determinación de mantener



Legislatura de la Provincia de Río Negro

abierto el Tapón de Alonso, el intendente José Luis Zara se reunió con el subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la Provincia, Rodrigo Silvosa. Tras el encuentro, confirmó que "la gobernadora María Eugenia Vidal decidió hacer una presentación ante el Superior Tribunal de Justicia para evitar los riesgos que podrían generarse en la cuenca del río Colorado, en caso de que lleguen los caudales que se originan tras la unión de los ríos Desaguadero y Atuel". El jefe comunal indicó, además, que "trasladamos a la provincia nuestra preocupación y nos pusimos a disposición de la misma forma que lo hizo el partido de Villarino, para resolver el problema". Por otra parte, precisó que "el reclamo de la provincia de La Pampa tiene que ver con el conflicto que ellos tienen con el agua que les corresponde, y Mendoza no les cede".

Por su parte, el gobierno de la provincia de Río Negro reclamará ante la Justicia en los próximos días que La Pampa cierre el "Tapón de Alonso" en el río Curacó. "Existe una fuerte preocupación por las consecuencias gravísimas en materia de salinidad para el río Colorado y la zona productiva que esta medida puede acarrear", anunció el gobernador Alberto Weretilneck.

"Esta acción generará una situación extremadamente compleja, no sólo desde lo urbano en la localidad de Río Colorado, sino también en los valles irrigados con agua de ese río, afectando seriamente a la producción, tanto de pera y manzana, como fruta de carozo y también la horticultura y los forrajes", sintetizó el Mandatario. Agregó que "de nuestra parte siempre habrá diálogo y respeto, pero también firmeza para defender los derechos del pueblo rionegrino. Aquí no se trata de cuestiones personales sino de posturas institucionales, y la defensa de los intereses de los rionegrinos está por sobre todas las demás cuestiones".

Weretilneck sostuvo que "así como la Provincia de Buenos Aires ha recurrido a la Suprema Corte de la Nación, para que se vuelva a controlar ese efluente salitroso, Río Negro tomará las medidas para que el Gobierno de la Pampa cese con la salinización".

A la presentación judicial que hará el gobierno de la provincia de Buenos Aires se sumará el Gobierno de la provincia de Río Negro, también comprometida por estos riesgos.

Por lo expuesto hasta aquí, es que pido a los restantes legisladores que acompañen esta iniciativa.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Elsa Inchassendague



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Gobierno de la Provincia de La Pampa, que veríamos con agrado reflexione acerca de las apertura del Tapón de Alonso, con las consecuencias negativas que ello trae aparejado para la población y áreas productivas aguas abajo.

Artículo 2°.- De forma.